



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 487/2019**  
**Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2019**

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU-712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Dévora Isolda Eliosoff presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: *“Itinerarios terapéuticos ante el sufrimiento psíquico en usuarias del Primer Nivel de Atención de la Salud”* ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Dra. María Belén Noceti, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 11 de diciembre.

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por la **Lic. Dévora Isolda Eliosoff** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada *“Itinerarios terapéuticos ante el sufrimiento psíquico en usuarias del Primer Nivel de Atención de la Salud”*, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Dra. Alicia Stolkiner.
- Jurado Titular Externo: Dra. Silvia Faraone.
- Jurado Titular Local: Dra. María Pozzio.
- Jurado Suplente Externo: Dra. Gabriela Morgante.
- Jurado Suplente Externo: Dra. Anahí Sy.
- Jurado Suplente Local: Dra. Nebel Moscoso.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP-3354/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILVERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD